

RES. CD-ECO N° 128.12
Salta, 18 MAY 2012
EXPTE. N° 6.101/12

VISTO: La nota presentada por el **Cr. Eduardo NADIR**, Profesor Regular Adjunto, mediante la cual solicita autorización para dictar la asignatura optativa **CREACION Y GESTION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**, a su cargo, en la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, durante el Primer Cuatrimestre del período académico 2.012, y ;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 2 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción)

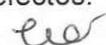
Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su Reunión Ordinaria N° 05/12, de fecha 08.05.12.

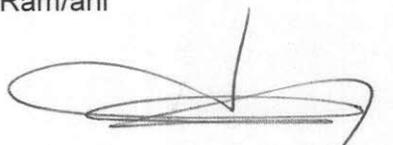
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

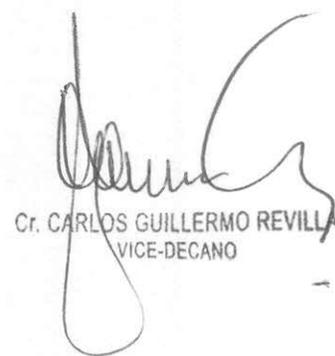
ARTICULO N° 1.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura optativa **CREACION Y GESTION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, durante el Primer Cuatrimestre del período académico 2.012.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER al Cr. Eduardo NADIR, al Director del Departamento de Administración, Cr. Jorge PANUSIERI, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.


Ram/ahl


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO